Mrd. para oyr el auto y Tabla de perid
Pueseron y se le leyo solemnes Ll.s Impuesto
el Lo pronto a Apelar del Auto de prueba
y Reos pertenecia la Propiedad de dicho
de la Villa y su Capellanes y no obstante
el Cuerpo Corpus en cuanto fuerza pide y suplica
a su Mrd. que se sirva de mandar se le
a su Alteza Cardenal a Cuando y subsidio
Dhos Ll. Pacificos fueron alos de mas
Jueces y Capellanes y el Notario que sea
Ala que Misa a Jugado se le Correspondiendo
Mr. Tanque fuerzo alguno y de la Contrario
a Lo de Juan Antonio a que la Repuso
Lo Mrd. Ll. Part. y dan el Tribunal
que se Conpuesto Perdo. de un Concurso
la Causa así lo Proveyo

y dhos Ll. Capellanes que pret. se hallan en
este Ayuntamto. Dijeron que sus firmas
ban Al Confirmaron Con la Cupulada y Dh
Pr. fr. Hebert Colaique de quien y la firmo
y en este estado firme su Cuo de Ayuntamto. que
así lo acordaron y firmaron = emdo = dho = mrd = pena
B.te Lugo por el licdo. D. Antonio Camargo Gdor. y Justicia =
Salvador Mar
Andamian
Lorencio Perez
Alonso
de Ubeda
D. Antonio Carmona
Mr. Fr. Hebert
Rodriguez de Quiñones
Juan
Martin
Ruiz Lopez
Francisco
Garcia
Miguel Perez
Francisco Fuentes
Luis Ruiz
de Guzman